

ACTA DE LIQUIDACION			
FECHA DE ELABORACION DEL ACTA		26/01/2026	
Nº DEL CONTRATO	131-2025	FECHA DEL CONTRATO	21/08/2025
CLASE DE CONTRATO			
Contrato de Obra		Convenio/contrato Interadministrativo	
Contrato de Consultoría		Contrato de Suministro	
Contrato de Prestación de Servicios	X	Orden de Prestación de Servicios	
Contrato de Compraventa		Contrato de Arrendamiento/ comodato	
Convenio de Asociación		Otro: Cual?	
OBJETO CONTRACTUAL			
CONTRATAR LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA			
CONTRATISTA			
NOMBRE: CONTROL AUTOS DEL GUALIVÁ VILLET A.S.A.S			
NIT: 900334718-8			
R/L: JOSÉ FAVIO GALVIS SÁNCHEZ			
CC. 3.245.947 DE VILLET A			
VALOR			
VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (3.961.450.00) INCLUIDO TODOS LOS VALORES			
VALOR DE LAS ADICIONES: TRECIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (310.000.00) INCLUIDOS TODOS LOS VALORES			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (4.271.450.00) INCLUIDOS TODOS LOS VALORES			
VALOR PAGADO EN EL ACTA 001: TRES MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (3.355.823.00) INCLUIDOS TODOS LOS VALORES			
VALOR PAGADO EN EL ACTA 002 FINAL: TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (303.961.00) INCLUIDOS TODOS LOS VALORES			
VALOR TOTAL EJECUTADO: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESO MONEDA CORRIENTE (3.659.784.00) INCLUIDOS TODOS LOS VALORES			
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: CERO PESOS M/CTE(\$00.00) INCLUIDOS TODOS LOS VALORES			
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (611.666.00) INCLUIDOS TODOS LOS VALORES			
PLAZO			
Plazo inicial establecido en el acta de inicio: UN (01) MESE CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO			
Fecha de inicio: 21 de julio de 2025			
Fecha de terminación con el acta de inicio: 21 de agosto de 2025			
Plazo de la prórroga 01: DOS (02) Y VEINTICUATRO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL			
Plazo prorrogado 01 inicio: 22 DE AGOSTO DE 2025			
Plazo de terminación de la prórroga 01: 15 DE NOVIEMBRE DE 2025			
Plazo de la prórroga 02 presente acta: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR COMO FECHA MÁXIMA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO			
Fecha de la prórroga 01 inicial: 16 DE NOVIEMBRE DE 2025			
Fecha de terminación definitiva: 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
SUPERVISOR			
Supervisor:		Interventor:	
Ing. ANDRES JULIAN MARIN ZAMORA		N/A	

Secretario de Planeación, obras y servicios públicos.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como el CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que conlleven al desequilibrio económico que crearan a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Inicial del contrato:	(\$3.961.450.00) incluidos todos los valores
Adición del contrato:	(\$310.000.00.00) incluidos todos los valores
Valor total del contrato:	(\$4.271.450.00) incluidos todos los valores
Comprobante de egresos No. 001 EGR-2025001617	(\$3.355.823.00) incluidos todos los valores
Comprobante de egresos No. 002 EGR-2025001800	(303.961.00) incluidos todos los valores
Saldo a favor del Contratista:	CERO PESOS M/CTE. \$00,00
Saldo a favor del Municipio:	(\$611.666.00) incluidos todos los valores
Obligaciones a cargo del/la Contratista:	NINGUNA
Obligaciones a cargo del Municipio:	NINGUNA

ESTADO DE LAS PÓLIZAS

Póliza No.		N/A	
Aseguradora		ASEGURADO SOLIDARIA DE COLOMBIA	
AMPARO	NUMERO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	N/A	N/A	N/A

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	N/A
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	N/A	N/A	N/A
Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.			

DECISIÓN

PRIMERO: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SEGUNDO: Que proceden a la liquidación por mutuo acuerdo en los términos antes enunciados.

TERCERO: Que una vez firmado el presente documento el contratista se declara a paz y salvo por todo concepto respecto del contrato objeto de liquidación.

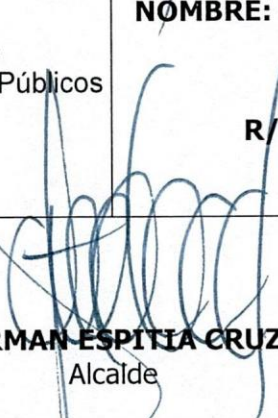
CUARTO: Que el CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación Judicial o Extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por tanto, la presente acta de liquidación hace tránsito a cosa juzgada.

QUINTO: La única salvedad que queda pendiente dentro del contrato objeto de liquidación es la referente a la garantía de:

GARANTÍA	SI	NO	N/A
Calidad de los bienes y servicios suministrados			X
Estabilidad de la obra			X
Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.			X

SEXTO: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Albán a los 26 días del mes de enero de 2026.

EL MUNICIPIO	CONTRATISTA
 ANDRES JULIAN MARIN ZAMORA Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos SUPERVISOR	 NOMBRE: CONTROL AUTOS DEL GUALIVA VILLET S.A.S NIT: 900334718-8 R/L JOSÉ FAVIO GALVIS SÁNCHEZ CC 3.245.947 DE VILLET
 GERMAN ESPITIA CRUZ Alcalde	